
MANUAL BUENAS PRACTICAS
CONDUCTORES TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE S.L.



INSTRUCCION TECNICA "ITGF01"

GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO



1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. POLITICA DE CALIDAD DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE.....	3
3. POLITICA DE SEGURIDAD DE TRANSPORTES GARCÍA DE LA FUENTE.....	4
4. REALIZACIÓN DEL SERVICIO.....	5
5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	14
6. REPOSTAJE GAS – OIL / GAS.	27
7. USO DE TARJETAS DE CREDITO.	28
8. GASTOS DE VIAJE.....	29
9. CONFECCION DE PARTES DE TRABAJO.	29
10. NORMAS GENERALES.....	32
11. DISCOS DE TACOGRAFO	35
12. USO DETACOGRAFO DIGITAL SIN TARJETA.....	36
13. TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO.....	37
14. COMUNICACION Y TELEFONIA MOVIL.	39
15. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.....	40
16. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ELTRATAMIENTO DEL RIESGO DE ROBO / ATRACO.....	43



1. INTRODUCCIÓN.

Esta guía se crea como material de consulta, apoyo e información de las normas que rigen para los conductores de Transportes García de la Fuente, S.L.

Su lectura obligada responsabiliza a los mismos de las actuaciones que realicen durante la ejecución del servicio, y ayuda a conseguir el objetivo final de la Empresa que es la total satisfacción del cliente.

2. POLITICA DE CALIDAD DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE

TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L., (en adelante TGF), es una empresa de transporte de mercancías por carretera que satisface las necesidades de nuestros clientes apoyándose en los pilares de agilidad en nuestras operaciones, el compromiso del equipo y la honestidad en todo lo que hacemos.

Para ello, ofrecemos un control de las operaciones desde el inicio hasta el fin de los servicios que funciona las 24 horas los 7 días de la semana.

Para cumplir a la perfección nuestros objetivos, disponemos de un equipo humano con una profesionalidad contrastada, así como una amplia flota de vehículos moderna y dotada de los últimos adelantos tecnológicos, lo que nos permite reaccionar rápidamente ante cualquier imprevisto.

Desde 1999, TGF tiene documentado, implementado y certificado su Sistema de Gestión de la Calidad (en adelante SGC), basado en la norma ISO 9001:2015. La implementación de este sistema vino dada por nuestro afán constante de satisfacer los requisitos de nuestros clientes, y mejorar continuamente el nivel de satisfacción de estos, mediante la prestación de servicios fiables, sin aceptar ningún compromiso que pudiera afectar la calidad de estos.

Así mismo, la alta Dirección establece los cauces para la difusión y comprensión de la Política de Calidad por toda la Empresa, distribuyendo la documentación del sistema y formando y responsabilizando al personal en el conocimiento, comprensión y aceptación del SGC, que es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades, contribuyendo de esta forma a la consecución de los objetivos de calidad.

El buen funcionamiento del SGC y la mejora continua se han de conseguir mediante la observación estricta de las directrices contenidas en el Manual de Calidad de TGF, y en los distintos procedimientos, instrucciones técnicas, y registros del Sistema. Estas directrices se encuentran en revisión permanente con el fin de que dicho Sistema se adecue siempre tanto a los requisitos exigibles del cliente, como a los legales y reglamentarios.

De esta manera, toda la Organización, se enfoca hacia ese objetivo primordial, comprometiéndonos a lograr nuestros objetivos de Calidad.

3. POLITICA DE SEGURIDAD DE TRANSPORTES GARCÍA DE LA FUENTE

Transportes García de la Fuente, S.L. se compromete a mantener los más altos estándares de seguridad en todas las operaciones relacionadas con el transporte seguro y confiable de mercancías, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estándar TSR.

Mediante el desarrollo de esta política establecemos los siguientes principios:

- Nos comprometemos a cumplir con todas las normativas y estándares establecidos en TSR para garantizar la seguridad y protección de las operaciones de transporte.
- Implementaremos un enfoque basado en riesgos para identificar y gestionar posibles amenazas a la seguridad durante las operaciones de transporte.
- Proporcionaremos formación continua a nuestro personal para garantizar la concienciación y competencia en aspectos de seguridad TSR.
- Adoptaremos prácticas de mantenimiento preventivo para asegurar la operación segura y confiable de todos los vehículos y equipos utilizados en el transporte.
- Priorizaremos la seguridad y bienestar de nuestro personal, proporcionando un entorno de trabajo seguro y condiciones laborales saludables.
- Desarrollaremos e implementaremos procesos de gestión de riesgos específicos para abordar las amenazas a la seguridad durante las operaciones.
- Colaboraremos estrechamente con nuestras partes interesadas, incluidos clientes, proveedores y autoridades reguladoras, para mejorar continuamente nuestras prácticas de seguridad.
- Mantendremos un plan de respuesta a incidentes para abordar y mitigar cualquier situación de emergencia que pueda afectar la seguridad durante el transporte.

La dirección asume la responsabilidad principal de garantizar que la política de seguridad TSR se implemente de manera efectiva y se mantenga al día.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de conocer y cumplir con esta política, así como de informar cualquier incidente o situación que pueda afectar la seguridad TSR.



4. REALIZACIÓN DEL SERVICIO

4.1 SEGUIMIENTO DEL SERVICIO Y GESTION DE INCIDENCIAS

Transportes García de la fuente, ofrece un servicio de seguimiento 24H para brindar soporte al conductor/a en caso de:

- Demoras / paralizaciones.
- Robo, Atraco.
- Rotura / faltante de mercancía / desplazamientos.
- Averías remolques frigoríficos e isoterms.
- Averías en trayecto.
- Averías vehículos.
- Incidencias con mercancías refrigeradas / congeladas.
- Seguridad y Salud.

Cuando el conductor/a tiene conocimiento de que ocurre un incidente, y siempre que se encuentre fuera de peligro, se pondrá en contacto con el departamento correspondiente indicado más abajo.

Este departamento proporcionará las instrucciones necesarias sobre cómo proceder en cada caso específico, garantizando una respuesta eficiente y segura ante cualquier eventualidad. La prioridad es la seguridad y el bienestar tanto del conductor como de la carga transportada.

A continuación, se describen los departamentos a los cuales se debe informar según el tipo de incidencia:

INCIDENCIA	COMUNICACIÓN AL DEPARTAMENTO	TELÉFONO DE CONTACTO
Demoras / Paralizaciones	Departamento de seguimiento	(+34) 600 99 16 82 (+34) 607 96 10 81
Robo / Atraco	Departamento de seguimiento	(+34) 600 99 16 82 (+34) 607 96 10 81
Rotura / faltante - desplazamientos de mercancía / devoluciones	Departamento de seguimiento	(+34) 600 99 16 82 (+34) 607 96 10 81



**GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA
CONDUCTORES DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L.**

INSTRUCCION TECNICA ITGF01 rev.10

Averías en trayecto	Departamento de tráfico Departamento de seguimiento (Horario fin de semana)	Personal en oficina en turno (+34) 600 99 16 82 (+34) 607 96 10 81
Averías remolques frigoríficos e isoterms	Departamento de Frio	(+34) 670 71 59 09
Averías vehículos	Departamento de Taller	(+34) 670 91 24 73
Seguridad y Salud	Departamento de RRHH	(+34) 600 99 16 90

Para cada una de estas incidencias, Transportes García de la Fuente, detalla un protocolo de actuación:

4.1.1 - Demoras / paralizaciones:

Todos los conductores/a están obligados a realizar comunicaciones al Departamento de seguimiento tanto en carga/descarga de la mercancía.

Para ello, el conductor deberá escribir al teléfono proporcionado con los siguientes datos:

- Remolque del servicio, destino y cliente.
- Hora de llegada.
- Hora de salida.

En caso de demoras o paralizaciones, todos los conductores/as están obligados a informar de inmediato en los siguientes casos:

Para los tiempos de espera que ocurran en servicio, si la carga/descarga no se realiza en un plazo de 2 horas respecto a la hora programada, se seguirá este procedimiento:

- El conductor informará al llevar 1 hora en el centro de carga/descarga.
- Notificará de nuevo al cumplir la 2ª hora o si hay algún cambio (muelle etc.).

Retraso en la llegada a carga/descarga: Si el conductor anticipa que no cumplirá con algún horario programado, debe notificarlo al Dpto. de seguimiento lo antes posible, antes y durante el servicio, indicando la razón.

4.1.2 - Rotura / faltante - desplazamientos de mercancía / devoluciones:

En caso de cualquier incidencia de mercancía durante el viaje, ya sea en origen o destino, el conductor no podrá moverse del lugar donde ocurrió la incidencia. Deberá notificarla inmediatamente al Departamento de Seguimiento, proporcionando:

- Fotografías de la incidencia.
- Fotografía del albarán/CMR con observaciones de la incidencia.

Se seguirán las instrucciones del cliente una vez obtenidas.

4.1.3 - Robo / Atraco:

El protocolo de actuación se encuentra detallado en el punto 10 del manual "Protocolo para la prevención y el tratamiento del riesgo de atraco".

4.1.4 - Averías en trayecto:

En caso de avería en el trayecto, el conductor, una vez esté ubicado en zona segura, se comunicará de inmediato con el Departamento de Tráfico al operativo/a que le ha asignado el servicio a realizar. Este le indicará cómo proceder y coordinará la reparación/sustitución o rescate con el equipo de taller.

(*) Si la avería ocurre en fin de semana, el conductor deberá contactar con el Departamento de Seguimiento (número de teléfono mencionado anteriormente).

4.4.5 - Averías vehículos:

Si el conductor/a observa que el vehículo asignado para realizar el servicio (tractora y/o remolque), puede tener una avería, se comunicará de inmediato al Responsable de taller o en su defecto al Operativo/a de tráfico que le ha asignado el servicio para que se de solución a la incidencia.

4.1.6 - Averías remolques frigoríficos e isoterms:

En caso de accidente, el conductor/a se pondrá en contacto con el Responsable Dpto. frio para dar soporte a la incidencia.

(*) Protocolo de actuación especificado en el punto 5.3. De este manual "Uso de equipos frigoríficos".

4.1.7 - Seguridad y Salud

En caso de accidente o enfermedad laboral, el conductor/a se pondrá en contacto con el Responsable de emergencias para derivarle al centro de nuestra Mutua Fraternidad Muprespa más cercano y dependiendo de la gravedad, al hospital o servicio de emergencias.

4.2 ANTES DE COMENZAR EL SERVICIO

En este capítulo, se encontrarán recomendaciones y obligaciones respecto a:

- Correcta comprobación de todos los elementos antes de comentar el servicio.
- Recomendaciones/obligaciones en carga.
- Seguridad en trayecto.
- Recomendaciones/obligaciones en descarga.

Comprobación de documentación:**Documentación del vehículo:**

- Permiso de circulación (tractora y semirremolque).
- Ficha Técnica (Tarjeta ITV del camión, tractors y semirremolque).
- Tarjeta de transporte.
- Recibo del seguro de tractors y semirremolque (No obligatorio).
- Certificado revisión del tacógrafo.
- Permiso intracomunitario, si procede.
- Certificado ATP del camión o semirremolque frigorífico, si procede.

Documentación del transporte:

- Albarán y/o CMR/ Carta de porte.
- Partes de trabajo.

Otros:

- Tarjeta de combustible.

Una vez realizada la comprobación de la documentación para efectuar el servicio de transporte, es **OBLIGATORIO** que, si el conductor/a detecta algún faltante de alguna de estas, se ponga en contacto con el Departamento de seguimiento para dar soporte al conductor/a.

En caso de notar faltante de documentación del vehículo, el conductor/a se deberá poner en contacto con el Departamento de Siniestros/ costes para dar soporte a esta incidencia.



Comprobación de elementos auxiliares:

Elementos de **fijación**:

- Calzos.
- Cinchas / barras.
- (*) (Si se necesita algo adicional, será indicado).

EPIS (Equipos de protección individual):

- Botas de seguridad.
- Guantes de protección.
- Chaleco reflectante.

En determinados clientes también es obligatorio:

- Casco de seguridad.
- Gafas de protección.

En caso de necesitarlo, el administrativo/a de tráfico, lo indicará.

4.3 RECEPCION DEL SERVICIO

Los servicios para realizar se recibirán a través de mensaje al teléfono de empresa, los cuales deben de ser confirmados una vez los recibamos. (*) Modelo recepción de orden de carga:

TRACTORA: 1234XXX

REMOLQUE: R1234XXX

N.º PEDIDO: -----

PEDIDO CLIENTE: -----

ALBARAN: -----

CARGA:

04/01/24 12:00:00 – Se indicará dirección de carga.

OBSERVACIONES: Se indicarán observaciones en caso de tenerlos.

DESCARGA:

04/01/24 19:00:00 - Se indicará dirección de descarga.

OBSERVACIONES: Se indicarán observaciones en caso de tener.

(*) Si se dan circunstancias especiales en el servicio, se indicará desde el departamento de tráfico.

Si hay alguna razón para no aceptar el servicio (bien porque el vehículo o su funcionamiento no son los adecuados o por otras causas), comunícalo de inmediato al administrativo/a que te ha enviado la orden para la realización de este.

En caso de que la información proporcionada por el administrativo/a de tráfico no quede clara, se preguntará para poder cumplir con la calidad de servicio exigida por el cliente.

4.4 EN PUNTO DE CARGA

En este capítulo encontrarás las recomendaciones y obligaciones respecto a:

- Llegada al lugar de recogida o carga.
- Durante la carga de la mercancía.
- Controles antes de la salida.

Llegada al lugar de recogida o carga:

- Presenta la documentación necesaria para la carga a la persona responsable del almacén o responsable de la carga.
- Circula y maniobra dentro de la instalación con precaución y conforme a las normas o indicaciones internas indicadas en el punto 3.4 de este manual.
- En caso de producirse algún incidente, da el parte correspondiente a la persona afectada, de inmediato.
- Si hay algún problema o incidente informa al Dpto de seguimiento para gestionar la incidencia.
- Comprueba la dirección y destino de la mercancía.

Durante y después de la carga:

- Permanece junto al camión, controlando la carga y colocación de la mercancía siempre y cuando lo permita el centro de carga. En caso de no permitirlo, se deberá dejar por escrito en CMR/Albarán y además comunicar al Dpto. de operaciones.
- Contad el número de bultos o agrupaciones físicas para que coincidan con la documentación
- Vigilar posibles daños en mercancía, en el caso de que se presenten, se deberá comunicar a base de inmediato.
- Comprobar que la documentación sea la correcta antes de salir de la plataforma.



GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L.

INSTRUCCION TECNICA ITGF01 rev.10

- Examina que la carga esté bien colocada y sujeta, para evitar desplazamientos u otros incidentes tal y como se indica en el Anexo I - Estiba Mercancía.
- Si durante la carga de la mercancía hay algún problema o incidente, comunicalo inmediatamente a la base.

4.5 DURANTE EL VIAJE

Tramos de autopista autorizados:

El conductor/a solo podrá utilizar las autopistas que más abajo se indican o en su defecto cuando sea autorizado por base.

RUTA	GALICIA – ASTURIAS
CONCESIONARIA	IBERPISTAS
AUTOPISTAS	Madrid - Galicia (Villalba – Villacastín. Madrid - Asturias (Villacastín – Villalba).
PAGO	Mediante tarjeta SOLRED
OBSERVACIONES:	Todos los conductores deben estar en posesión de esta tarjeta de crédito. Si no fuera así, deben solicitarla al Dpto. de Tráfico.

RUTA	GALICIA – ASTURIAS
CONCESIONARIA	AUCALSA
AUTOPISTAS	A-66
PAGO	Mediante tarjeta de crédito SOLRED
OBSERVACIONES:	Todos los conductores deben estar en posesión de esta tarjeta de crédito. Si no fuera así, deben solicitarla al Dpto. de Tráfico. Está autorizada durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de Marzo. Durante el resto del año solo y exclusivamente cuando lo autorice el personal del Departamento de Tráfico.



GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L.

INSTRUCCION TECNICA ITGF01 rev.10

RUTA	MADRID – BILBAO (Y viceversa).
CONCESIONARIA	AUTOPISTA VASCO ARAGONESA
AUTOPISTAS	A-68
PAGO	Mediante tarjeta de crédito SOLRED
RUTA	A-68 Madrid – Bilbao (Altube – Bilbao). A-68 Bilbao – Madrid (Bilbao – Altube).
OBSERVACIONES:	--

RUTA	BARCELONA - ZARAGOZA – BILBAO (y viceversa).
CONCESIONARIA	AUTOPISTA VASCO ARAGONESA
AUTOPISTAS	A-68
PAGO	Mediante tarjeta de crédito SOLRED.
RUTA	A-68 Madrid – Bilbao (Altube – Bilbao). A-68 Bilbao – Madrid (Bilbao – Altube).
OBSERVACIONES:	--

RUTA	MADRID - IRUN (y viceversa).
CONCESIONARIA	AUDENASA
AUTOPISTAS	AP-15



GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L.

INSTRUCCION TECNICA ITGF01 rev.10

PAGO	Mediante tarjeta de crédito SOLRED.		
RUTA	RUTA	ORIGEN	DESTINO
	Irún – Madrid	Imarcoain	Oria Tiebas
		Oria Tiebas	Marcilla
	RUTA	ORIGEN	DESTINO
	Madrid – Irún	Marcilla	Oria Tiebas
		Oria Tiebas	Imarcoain
OBSERVACIONES:	--		

4.6 EN EL PUNTO DE DESCARGA

Llegada al lugar de descarga:

- Presenta la documentación necesaria para descargar.
- Circula y maniobra en la instalación con precaución y conforme a las normas o indicaciones internas indicadas en este manual.

Durante y después la descarga:

- Permanece junto al vehículo, controlando la descarga de la mercancía siempre y cuando lo permita el centro de descarga.
- Comprueba que la mercancía ha sido completamente descargada, según albarán.
- Recoge la documentación sellada y firmada por el destinatario, comprobando que no existen reservas anotadas.
- Si hay algún problema o incidente, tanto de mercancía como demora en descarga comunícalo de inmediato a base.

5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

5.1 ESTIBA MERCANCÍA

Las operaciones de carga de la mercancía a bordo de los vehículos, así como las de descarga de estos, serán por cuenta, del cargador y del destinatario, en el caso que lo indiquen en carga/descarga, se deberá de comunicar de inmediato al Departamento de operaciones.

Es **obligación** del porteador (transportista), que las operaciones de carga realizadas por el origen se hagan de manera fructífera, puesto en el caso de tener daños la mercancía por mala estiba y/o trincaje, el responsable será el transportista / empresa de transporte como aparece pactado en el Código del Transporte de Mercancías por Carretera.

Instrucciones Generales del conductor

- Comprobación del flejado de la mercancía cargada.
- Seleccionar el tipo de estiba adecuada según la carga y vehículo.
- Gestión con el cargador de distribuir el peso de manera uniforme para evitar desequilibrios que puedan generar movimientos durante el transporte.
- Realización de amarre de las mercancías con barras o cinchas. El palet debe ir correctamente sujeto con rollo de sujeción, enganchado en los tacos del palet para evitar caídas de mercancía o vuelcos.
- Comprobación de la distribución de la mercancía, en el caso de no poder estar presentes, el/la transportista se pondrá en contacto inmediatamente con el Departamento de operaciones para que el cliente acepte la salida.
- Verificar la estiba antes de iniciar el transporte para estar seguros de que está bien armada y protegida.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas para el transporte de mercancías, incluyendo la señalización y estibación de la carga.

Retractilado de mercancía

Se realizará por parte del cargador, no pudiendo ser manipulada en ningún momento por el conductor, salvo instrucción expresa realizada por el Dpto. de tráfico o Dpto. de operaciones.

Los palets, deben ir correctamente sujetos con rollo de retractilado, enganchado en los tacos del palet para evitar caídas de mercancía o vuelcos.

Colocación de mercancía

La acción se realizará por el cargador, siendo obligación del transportista que se haga de manera correcta para no afectar la calidad del servicio. El transportista / empresa de transporte, será el responsable de posibles siniestros.

Los palets con más peso y más volumen deben de ir estibados en la parte inferior del remolque, siempre con sujeción.

La mercancía con mayor altura debe ir en la parte de delante del semirremolque e ir haciendo escalera con la mercancía para evitar futuros vuelcos.

Para evitar vuelcos, la mercancía más alta se colocará en el lado izquierdo del camión.

Sujeción de mercancía

Siempre se debe amarrar la mercancía con barras o cinchas en los laterales y en los finales de carga, no teniendo así movilidad en la misma.

Incidencias

En el caso de que se observe alguna incidencia en carga/descarga, se comunicará de inmediato al Departamento de seguimiento para poder gestionar la incidencia con los departamentos correspondientes y así dar instrucciones al conductor/a.

5.2 APARCAMIENTOS SEGUROS

En circunstancias normales, el conductor/a solo podrá abandonar el vehículo en situaciones y lugares previamente aprobados.

Aparcamientos propios

En las zonas que se dispone de delegación propia, se deberá estacionar dentro de ellas de forma obligatoria. Más abajo se detalla la localización de estos:

MADRID – PINTO

Ctra. Pinto a Parla, km 5
28320 Pinto, Madrid.

BARCELONA – MONTORNES

Carrer Del Raiguer, 08170
Montornés Del Valles, Barcelona.



GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L.

INSTRUCCION TECNICA ITGF01 rev.10

VALENCIA - RIBARROJA

Calle K, parc. 1D, 46394

P.I. El Oliveral, Valencia.

SEVILLA – MOTORAMA

Ctra. de Isla Menor,

41700 Dos Hermanas, Sevilla

Aparcamientos con plazas concertadas

Los siguientes aparcamientos deben de ser concertados con el Dpto. de tráfico y el Dpto de Costes y siniestros, dado que son plazas asignadas.

NOMBRE APARCAMIENTO	DIRECCIÓN
CARBURANTES PEÑARROYA	CTRA. 141, KM 3,71, 13200, MANZANARES, C. REAL.
LAMPAZA	RUA CESÁREO TIZÓN,3 32500 O CARBALLINO. OURENSE.
CENTROLID	AVENIDA DEL EURO N.º 7. 47009, VALLADOLID.
LOGISTICA INTEGRAL	CTRA. DE LINYOLA 22, 25230 MOLLERUSSA. LLEIDA.
TTES NAVARRO VEGA	CAMINO SEVILLEJA, KM 0,5. 23710, BAILÉN, JAÉN.
ASEBUTRASA	CTRA. VALLADOLID, S/N T. DE MERCANCIAS, ARANDA DE DUERO.
CT BURGOS	CTRA. MADRID IRÚN, 09192. BURGOS.
RIO LOGISTIC	P.I. CAN PARELLADA, CALLE VILAR D'ABDELÀ, 2-4, 08170 MONTORNÈS DEL VALLÈS, BARCELONA.
LA RUEDA CUADRADA	CTRA. ANTIGUA MADRID-CÁDIZ, 15, 23747 ANDÚJAR, JAÉN.
MOTORAMA	CTRA. DE ISLA MENOR, 41700 DOS HERMANAS, SEVILLA.
APARCAMIENTO NASUVINSA	IMÁRCOAIN, 31119, NAVARRA, ESPAÑA.
TRANSMIAJADAS	CALLE DE LAS ARTES Y OFICIOS, CALLE POL. IND., S/N, 10100 MIAJADAS, CÁCERES.
RESTAURANTE NAVARRO	KM 285 A-2, 50290 ÉPILA, ZARAGOZA.
ADIF	C. SAN JOSÉ DE PALMETE, 11, 41006 SEVILLA.
TGF PINTO – MADRID	CTRA. PINTO A PARLA, KM 5, PINTO (MADRID).
TGF RIBARROJA – VALENCIA	CALLE K, PARC. 1D, P.I. EL OLIVERAL, 46394, VALENCIA.

Zonas de Riesgo



GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L.

INSTRUCCION TECNICA ITGF01 rev.10

Transportes García de la fuente, pone en conocimiento a los conductores/as la siguiente lista de zonas de alto riesgo con el fin de evitar hurtos o acciones que dañen la integridad del conductor/a.

PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCION
ALICANTE	ELCHE	P.I AGUA AMARGA
ALICANTE	MONFORTE DEL CID	A-31 PK.220
BARCELONA	BADALONA	AVENIDA COMUNIDAD EUROPEA S/N
BARCELONA	BADALONA	CARRER TORRENT DE LA FONT - BADALONA
BARCELONA	BARBERA DEL VALLES	P.I CAN SALVATELLA, AVENIDA 113
BARCELONA	BARCELONA	C/ INDUSTRIA ESQ. NAVAS DE TOLOSA
BARCELONA	BARCELONA	C/ COSTA RICA, 35
BARCELONA	BARCELONA	PASEO DE GRACIA, Nº 89
BARCELONA	BARCELONA	PLAZA DE LA FONT
BARCELONA	BARCELONA	C/ ENTENCA, 132
BARCELONA	BARCELONA	CARRER E, Nº 20
BARCELONA	CABRERA DEL MAR	CRTRA. NACIONAL 2, KM 644
BARCELONA	CASTELLBISBAL	AP-7, PK 165
BARCELONA	CERDANYOLA DEL VALLES	AP-7, PK 151
BARCELONA	GRANOLLERS	CTRA. BCN A PUIGCERDA, KM 25,6
BARCELONA	GRANOLLERS	PLAÇA DE LES OLES
BARCELONA	JORBA	REPSOL, N II ARGENSOLA
BARCELONA	MATARO	C/ BRUSELAS
BARCELONA	MATARO	C/JOSEP CALVET
BARCELONA	MATARO	CARRER ABAT ESCARRE
BARCELONA	MATARO	CARRER DE LA COSIDORA
BARCELONA	MOLLET	CARRER DELS GERMANS MORETÓ PRAT
BARCELONA	MONTCADA	AREA DE SERVICIO KM 2,8-C58
BARCELONA	MONTCADA	C/ PROGRES (P.I LA FERRERIA)
BARCELONA	MONTCADA	C/ CAN TAPIOLA
BARCELONA	MONTORNES	P.I EL RAGUE
BARCELONA	MONTORNES	P.I CONGOST
BARCELONA	MONTORNES	P.I MONTMELÓ
BARCELONA	PALLEJA	RONDA STA. EULALIA
BARCELONA	PARETS DEL VALLES	P.I PARETS DEL VALLES
BARCELONA	RUBI	C/ COMPOSITOR VICALDI, 16



GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L.

INSTRUCCION TECNICA ITGF01 rev.10

BARCELONA	RUBI	CTRA. BP 1503, KM 19,3
BARCELONA	STA. PERPETUA	AP 7, KM 144,2
BILBAO	AMOREBIETA	P.I SERPINSKA AKA
BILBAO	BILBAO	C/ ZABALBIDE
VIZCAYA	BARAKALDO	C/ VELAZQUEZ, Nº 9
CIUDAD REAL	ALMURADIEL	AREA DE SERVICIO DE ALMURADIEL
CIUDAD REAL	CONSOLACION	AREA DE SERVICIO KM, 185-N IV
CASTELLON	VINARÓS	N-340, P.K 1056 (PARKING KM 148)
CORDOBA	CORDOBA	N - IV KM 393,5
CORDOBA	LA CARLOTA	N-IV KM 433(AREA DE SERVICIO)
CORDOBA	SAN CARLOS	CORDOBA SAN CARLOS N-IV KM 393
CUENCA	MOTILLA DEL PALANCAR	CM 314 KM 2
GERONA	FIGUERES	AREA DE SERVICIO L`EMPORDA
GERONA	FORNELLS	AREA SERVICIO KM, 711,500
GERONA	LA JUNQUERA	NII - AREA DEL SERVICIO
GRANADA	GRANADA	AUTOVÍA -A-92
GRANADA	ARMILLA	CTRA. AMARILLA, S/N
GUADALAJARA	ALMADRONES	KM.103 N II (SENTIDO MADRID)
GUADALAJARA	GUADALAJARA	P.I EL BALONCILLO
GUADALAJARA	QUER	C/VEGA DEL HENARES
HUESCA	CANDASNOS	CTRA. N-II KM 412 E.S. LA CRUZAN
HUESCA	FRAGA	VENTAAS DEL REY N- II KM 422
JAÉN	CARCHALEJO	A44 - KM 59
JAÉN	SANTA ELENA	N- IV KM 258 (DIRECCIÓN MADRID)
JAÉN	SANTA ELENA	N- IV KM 262 (DIRECCIÓN JAÉN)
LA RIOJA	ALFARO	AUTOPISTA A-68 KM 195 (AREA DE SERVICIO)
LEON	ONZONILLA	CTRA. DE LEON - BENAVENTE
LÉRIDA	FONOLLERES	A-2 KM 513,8 (SENTIDO LERIDA)
LÉRIDA	GARRIGUES	AP-2(AREA DE SERVICIO L`ALBI)
LÉRIDA	LES BORGES BLANC	AREA DE SERVICIO DE LES GARRIGUES
LÉRIDA	SIDAMON	PARKING BENZ VERA
LÉRIDA	SOSES	CATALUÑA Y ARAGON A-II, KM 446
LÉRIDA	FONOLLERES	SEGARRA A-2 KM 512
LÉRIDA	CERVERA	N-II, PM 517
MALAGA	ANTEQUERA	AREA DE SERVICIO LA DEHESA
MURCIA	CARTAGENA	P.I CABEZO BEAZA

NAVARRA	CORDOVILLA	P.I GALARIA
SEVILLA	DOS HERMANAS	C/ ACUEDUCTO- P.I LA ISLA
TARRAGONA	BELLVEI	PARKING LOGISTICA INTEGRAL URBANA
TARRAGONA	MONTBLANCO	AREA DE SERVICIO MONTBLANCO
TARRAGONA	REUS	C/ ANTONI RUBIO I LLULL (REUS)
TARRAGONA	REUS	T-11, REUS - TARRAGONA, KM 5,5
TARRAGONA	VALLS	C/ ARTESANS, Nº 1
TARRAGONA	BOROX	P.I ANTONIO DEL RINCÓN
TOLEDO	SESEÑA	N-IV KM 36
TOLEDO	SESEÑA	P.I CUESTA DE LA REINA
VALENCIA	RIBARROJA	P.I OLIVERAL
VALENCIA	SILLA	C/ SIERRA DE LA ESPALDA
VALLADOLID	MOTA DEL MARQUES	N- VI KM 36
VITORIA	VITORIA	INSTALACIONES TTES ANGEL CASADO
VIZCAYA	BARAKALDO	C/ ERREKATXU, S/N
VIZCAYA	LEZO	P.I ASERRADEROS
ZARAGOZA	CETINA	AREA DE SERVICIO EL VERGEL
ZARAGOZA	LA ALMUNIA	AREA DE SERVICIO EL PILAR
ZARAGOZA	LOS MONEGROS	N-II, KM 357
ZARAGOZA	OSERA DE EBRO	N-II, KM 354
ZARAGOZA	UTEBO	N-232, KM 249
ZARAGOZA	PEDROLA	AREA DE SERVICIO N-232, KM 345
ZARAGOZA	V. DE GALEGO	P.I VILLANUEVA DEL GALLEGO
ZARAGOZA	VILLAFRANCA DE EBRO	LA PEPA, N-II, KM 345
ZARAGOZA	ZUERA	CALLE FRANCIA
ZARAGOZA	PEDROLA	N -II 231
ZARAGOZA	LA JOYOSA	AUTOVIA A -68 KM 257
ZARAGOZA	ALFAJARIN	ALFAJARIN

(*) Para evitar robos y posibles daños personales, no se deberá estacionar en las citadas zonas de riesgo.

Compromiso del conductor/a y protocolo de actuación en caso de parada no establecida

El conductor/a deberá establecer sus descansos siempre evitando las zonas de alto riesgo indicadas en el apartado anterior.



Siempre deberá seguir los siguientes pasos ante paradas no programadas como averías, accidentes o incidencias que dificulten seguir la ruta designada para el servicio y que impidan llegar al aparcamiento establecido. Se tomarán como referencia los siguientes puntos en caso de incidencia:

Seguridad:

Ante cualquier avería o accidente, la seguridad conductora/a y de la mercancía para Transportes García de la Fuente, es la prioridad. Se deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro, alejado del flujo de tráfico si es posible, encender las luces de emergencia y cerrar todas las puertas del camión para evitar posibles incidentes adicionales.

Avisar a la Base:

El conductor/a deberá notificar al Departamento de Seguimiento la incidencia, dicho departamento, de inmediato informará a todos los implicados sobre la situación para que indiquen como proceder con la mercancía y se pueda coordinar el protocolo de actuación a seguir.

El conductor/a siempre deberá seguir las indicaciones que se marquen desde la base.

Descripción de la Situación:

El conductor/a deberá proporcionar detalles precisos sobre la ubicación, naturaleza de la avería o accidente, y cualquier información relevante.

Dispositivos de Seguridad y señalización Luminosa:

En caso de avería el conductor/a deberá establecer los dispositivos de seguridad pertinentes como los triángulos reflectantes, para alertar a otros conductores sobre la presencia del vehículo detenido en la carretera, además podrá utilizar cualquier señalización luminosa disponible, como luces de emergencia para mejorar la visibilidad en condiciones de poca luz.

Contacto con Autoridades:

En caso de que se requiera, el conductor/a, deberá comunicarse con las autoridades pertinentes, como la policía o servicios de emergencia, siguiendo los procedimientos legales y de seguridad establecidos.

Incidencias

En el caso de que el operador/a de tráfico haya indicado la obligatoriedad de realizar descanso en aparcamiento y por condiciones ajenas no se pueda establecer como punto de destino, se comunicará de

inmediato al operador/a de tráfico que ha asignado el servicio, para que se indique una alternativa y/o solución.

En situaciones de paradas no programadas, como averías, accidentes o emergencias médicas, es fundamental seguir un protocolo preciso para garantizar la seguridad y la integridad de la mercancía que se está trasladando.

Más abajo se definen las situaciones no programadas y su protocolo de actuación:

Averías y accidentes:

En primer lugar, el conductor/a deberá cerrar todas las puertas del vehículo de manera segura para evitar intrusiones no autorizadas.

Además, se requerirá que el conductor conecte de inmediato los dispositivos de seguridad, incluyendo las alarmas en caso de tenerlas y no poder establecer contacto con base vía telefónica, con el objetivo de notificar a la central sobre una situación paralela a una parada no establecida.

Si puede reanudar la marcha, se dirigirá al aparcamiento indicado por el administrativo/a de tráfico.

Enfermedad del conductor:

En caso de enfermedad del conductor/a se procederá de la misma manera. El conductor/a dará los datos precisos de la incidencia al Departamento de seguimiento y al Responsable de seguridad y Salud de Transportes García de la Fuente.

En primer lugar, mantener la seguridad del conductor/a es primordial, por ello si no puede circular, se estacionará en un lugar seguro.

En segundo lugar, después de la comunicación, el Departamento de tráfico junto con el Departamento de Siniestros, se encargarán de coordinar que la mercancía quede en un lugar seguro y vigilado.

Este protocolo, enfocado en la rápida y segura respuesta a paradas no planificadas, es esencial para mitigar riesgos y actuar con eficacia en circunstancias imprevistas, salvaguardando así la seguridad de los ocupantes y la integridad de la flota de vehículos de Transportes García de la Fuente.

5.3 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN TRAS UN ROBO / ATRACO

Ante la situación de un atraco o robo, es fundamental seguir un protocolo de actuación estructurado que garantice la seguridad del conductor/a y facilite la respuesta inmediata de las autoridades. A continuación,



se detalla el procedimiento, con énfasis en el primer paso: la activación del botón de pánico instalado en el camión, en caso de no llevarlo instalado deberá comenzar el procedimiento por el segundo punto.

1. Pulsación del Botón de Pánico:

En caso de sufrir un atraco o robo, el conductor **debe activar de inmediato** el botón de pánico instalado en ordenador de a bordo del camión (botón verde/rojo). Este dispositivo enviará una señal de alerta al sistema central, indicando la situación crítica y proporcionando detalles esenciales, como la ubicación exacta del incidente.

Una vez pase esto, el Departamento de seguimiento se pondrá en contacto con el conductor/a y si no recibe contestación, llamará de inmediato a las autoridades.

2. Contacto con las Autoridades:

Tras pulsar el botón de pánico, el conductor debe comunicarse rápidamente con las autoridades locales a través de los canales establecidos, utilizando información facilitada por el sistema de seguridad.

3. Mantenimiento de la Calma:

Es crucial que el conductor mantenga la calma en todo momento. Evitar confrontaciones directas y seguir las instrucciones de las autoridades.

4. Proveer Detalles a las Autoridades:

Al contactar con las autoridades, el conductor debe proporcionar información detallada sobre el incidente, incluyendo el número de agresores, descripciones físicas y cualquier otra información relevante.

5. No Intervención Directa:

Bajo ninguna circunstancia, el conductor debe intentar enfrentarse directamente a los agresores. La seguridad personal es la prioridad, y la intervención directa puede aumentar el riesgo.

6. Colaboración con Seguridad Interna:

El equipo de seguridad interna se movilizará para colaborar con las autoridades externas y brindar apoyo adicional según sea necesario.

Este protocolo se establece con el objetivo de salvaguardar la seguridad del conductor/a y actuar de manera efectiva en situaciones de atraco o robo.

5.4 USO DE EQUIPOS FRIGORIFICOS

Desde el Departamento de tráfico, el conductor/a recibirá una orden de carga y/o descarga de mercancía que debe indicar que el servicio se realiza con temperatura controlada, debiendo incluir dicha orden los siguientes parámetros de configuración del equipo de frío:

- Temperatura del compartimento uno o delantero.
- Temperatura del compartimento dos o trasero.
- Modo de funcionamiento (marcha continua o modo automático).
- En su caso modo inteliset (se indicará el modo en el que debe ir configurado).

El conductor/a deber proceder de la siguiente manera:

- Antes de comenzar el servicio:
- Se deberán configurar en el equipo de frío todos los parámetros mencionados en el párrafo anterior.
- Se deberá arrancar el motor del equipo frigorífico y se comprobará el normal funcionamiento de este.
- Se deberá comprobar el nivel de combustible del equipo de frío, siempre deberá ir repostado.
- Se deberá pre-enfriar el remolque frigorífico a la temperatura indicada (temperatura de consigna) por el Administrativo/a de tráfico, para que, al posicionar en carga, el remolque se presente en la temperatura óptima para poder ser cargado.

Durante el servicio (carga, trayecto y descarga):

En el cuadro de mandos del equipo de frío, se puede comprobar en todo momento la configuración correcta, la temperatura de la mercancía, así como posibles alarmas de funcionamiento de este.

Es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO cuando se realiza un servicio con temperatura controlada, instalar las aplicaciones “AGS TERMOTEL S BÁSIC” y “AGS ITS MOBILE”.

(*) Los protocolos de ejecución se incluirán detallados en el final de este protocolo de actuación.

Estas aplicaciones, solo podrán ser utilizadas por equipos Android, en caso de disponer IPHONE se deberán realizar las comprobaciones visualmente a través de la pantalla del cuadro de mandos del equipo de frío cada hora.



Instrucción utilización equipos frigoríficos

Si en algún momento, se detecta alguna anomalía o variación de temperatura en el equipo, podría ser, debido a diferentes causas:

Proceso de descarche o "Defrost": es normal una variación de temperatura importante, incluso por encima de +5 grados hasta la finalización de este. Esto puede provocar una evacuación de agua por las mangueras de descarche, situadas en los laterales del equipo. Durante el proceso de descarche, hay indicadores y pilotos que avisan de dicha situación en el cuadro de mandos del equipo de frio. El ciclo de descarche puede durar aproximadamente entre media y una hora.

Temperatura de mercancía no adecuada: Si se produce una desviación de la temperatura, y no se encuentran encendidos los avisadores de ciclo de descarche, puede tratarse de una avería.

Posibles Averías equipo frigorífico

El cuadro de mandos del equipo de frio, nos indica mediante una luz roja, código y descripción de las posibles alarmas.

En caso de aviso de alarma, se deberá apuntar el código y la descripción de alarma indicado en la pantalla y proceder a su borrado para reiniciar el equipo. En caso de que se repita esta u otra alarma, el conductor/a deberá avisar al departamento de frio inmediatamente.

También en caso de que el equipo de frio tarde más de lo habitual en alcanzar la temperatura de consigna, o esta esté por debajo de la temperatura seleccionada, el conductor/a deberá avisar al departamento de frio.

En todo caso que se produzca algún síntoma fuera de lo habitual (pérdida de líquidos, aceites, ruidos raros en el equipo de frio) avisar inmediatamente a la división de frio.

Incidencias

En caso de presentarse estas anomalías u otras que puedan suponer algún peligro para la mercancía que se transporta, deberán ponerse en contacto con el frigorista de la Empresa, Sergio López-Serrano, llamando a los teléfonos:

91 692 89 80 (de 08:00 a 20:00 horas).

Móvil 670 71 59 09 (Emergencias 24h).



5.5 GESTION DE LLAVES

Entrega inicial en control de seguridad

Al llegar a la delegación de Pinto, cualquier llave de camión deberá ser entregada inmediatamente al control de seguridad para que el personal de seguridad registre la recepción de la llave y la asigne a un área segura.

Asignación de llaves y su uso

En caso de tener asignado el camión por un periodo largo de tiempo, el conductor asegurará la protección de esta y la salvaguardará sin necesidad de ser entregada.

En caso de que el camión no sea asignado para el siguiente día, la llave se deberá entregar al "Control de seguridad" para salvaguardar la misma.

Las llaves se almacenarán en un área segura y de acceso restringido bajo la supervisión del personal de seguridad.

Excepciones

No se permitirá a los conductores retener las llaves fuera de las operaciones programadas sin autorización expresa.

(*) Este protocolo tiene como objetivo principal la seguridad de las llaves de los camiones y la transparencia en su asignación y uso. La entrega obligatoria al control de seguridad en periodos vacacionales es fundamental para mantener un control efectivo y prevenir posibles incidentes.

Incidencias

Cualquier pérdida, robo o incidente relacionado, se comunicará inmediatamente a los siguientes teléfonos:

Responsable Taller: +34 670 91 24 73

Felícísimo (Departamento de Costes y Siniestros): +34 670 75 93 56

5.6 USO DE PRECINTOS Y CERRADURAS

Selección y uso de precintos

En aquellos servicios que el cliente especifique y sea comunicado al conductor/a a través de la orden de carga que se requiere el uso de precintos, se debe garantizar la seguridad de la mercancía utilizando el mismo.



Se deben utilizar precintos y/o cerraduras de alta seguridad, aprobados y suministrados por Transportes García de la fuente S.L. En caso de necesitar precintos de alta seguridad se indicará informando del formato a utilizar.

Algunos de nuestros clientes requieren el empleo exclusivo de sus propios precintos, por lo tanto, se deben utilizar aquellos que ellos indiquen específicamente.

Procedimiento de precintado

Siempre en cualquiera de los casos indicados más arriba, se deberá realizar el precintado del camión en presencia de testigos.

En la documentación entregada al conductor/a por el punto de carga, deberá registrar el número de serie del precinto utilizados y la fecha de aplicación.

En ningún caso el conductor podrá salir de carga sin tener esta información reflejada.

(*) Si hay descargas sucesivas, y es obligatorio el uso de precintos, también se deberá indicar en dicho albarán. En la primera descarga, el conductor/a tendrá obligación de precintar de nuevo el remolque en presencia de testigos.

Monitoreo durante el Transporte

El conductor o conductora deberá cumplir con los periodos de descanso establecidos en zonas seguras, según lo indicado en el Manual del Conductor.

Al retomar el servicio después de un descanso, se le exigirá llevar a cabo una inspección minuciosa alrededor del remolque para verificar la integridad de los precintos y cerraduras, asegurándose de que no haya señales de manipulación o daño.

El conductor/a solo podrá continuar la marcha en caso de que el precinto/cerradura no esté manipulado.

Desprecintado autorizado

El desprecintado del remolque solo puede ser realizado por personal autorizado durante el proceso de descarga. En ningún caso, el conductor tiene permitido retirar el precinto sin la supervisión directa de la persona designada para esta tarea.

Incidencias



La verificación de la integridad de los precintos (incluyendo cerraduras y remolques) debe realizarse tanto antes como después de cada parada.

En caso de detectar cualquier irregularidad, el conductor/a deberá informar de inmediato al Departamento de Seguimiento.

Departamento de Seguimiento: +34 600 99 16 82 / +34 607 96 10 81.

6. REPOSTAJE GAS – OIL / GAS.

6.1 REPOSTAJE GAS-OIL

De forma fija y obligatoria, se repostará en nuestras instalaciones, llenando el depósito en su totalidad.

MADRID – PINTO

Ctra. Pinto a Parla, km 5
28320 Pinto, Madrid.

BARCELONA – MONTORNES

Carrer Del Raiguer, 08170
Montornés Del Valles, Barcelona.

Esta operación, se realizará mediante la llave correspondiente al vehículo que tenga asignado en ese momento y para ese servicio. Esta llave se encuentra en poder del vigilante que esté de servicio en ese momento.

Dado que la mayoría de los camiones están dotados de depósitos de gasoil de gran capacidad, en la mayoría de los viajes dispondremos de combustible suficiente para no tener que repostar fuera de nuestras instalaciones; si por necesidades del servicio hubiera que repostar en ruta se hará por cantidades mínimas necesarias para llegar al punto de repostaje en nuestras instalaciones. Nunca se repostarán fracciones, ni se llenará el depósito.

Es **obligatorio** repostar cuando se entra en las instalaciones dejando el vehículo preparado para la próxima salida, con el depósito lleno.

En el caso excepcional de que fuera necesario repostar fuera de nuestras instalaciones, la empresa le ha asignado una tarjeta de combustible a cada vehículo.

Dependiendo de cada vehículo y ruta, se le puede asignar una tarjeta SOLRED, DISA, Andamur, etc.

6.2 REPOSTAJE GAS

No disponemos de instalaciones propias para el repostaje de vehículo de gas, por lo que la empresa facilitará tarjetas que están asociadas únicamente para cada vehículo.

El lugar de repostajes será indicado por el personal encargado de la flota en cada momento. Este lugar puede ser cambiante debido a variaciones constantes en el precio.

Es obligatorio dejar el vehículo cargado de gas siempre que se quede en nuestras instalaciones y antes de comenzar un servicio, se debe comprobar la autonomía del mismo.

7. USO DE TARJETAS DE CREDITO.

Cada camión tiene asignada una tarjeta de crédito, que se entregará al conductor de este cuando sea necesario.

Cada conductor es responsable de la tarjeta asignada para ese camión, desde el momento que firma la carta de autorización.

Cuando cambie de unidad, deberá entregar las que posee del anterior vehículo, y pedir las nuevas, firmando una nueva carta de autorización. **NUNCA** debe de quedárselas en su poder por si el camión es usado por otra persona. Igualmente, al tomar vacaciones, depositará las tarjetas en la oficina, y no las dejará abandonadas en el camión.

Si por cualquier circunstancia y con la debida autorización, utilizase una tarjeta diferente a la del camión asignado, el conductor estará obligado a especificar en el parte de trabajo esta particularidad.

Estas tarjetas son de uso exclusivo para el pago de combustible y autopistas siempre que fuera necesario.

7.1 NORMAS ESPECIFICAS PARA CADA TARJETA

Todos los conductores deberán poseer tarjetas SOLRED-DKV.

La Empresa posee varias tarjetas de crédito dependiendo de los diferentes trayectos que puedan surgir:

- SOLRED-DKV. Deberán tenerla en su poder todos los conductores considerados de carretera. Se utilizará para repostajes estrictamente necesarios al no ser posible estos en nuestras instalaciones de Madrid o Barcelona. También sirve para pagar tramos de autopista si el conductor no tiene la tarjeta de esta.

A su vez, en rutas al extranjero se podrán pagar tasas y combustible con ella.

- EUROSHELL. Se utilizará en los desplazamientos al extranjero para pagar combustible y tasas. Es la tarjeta prioritaria para pagos a crédito fuera de España.
- TELEPASS. Dispositivo de telepeaje para las autopistas en el extranjero. No se puede salir al extranjero sin disponer de este dispositivo.
- VIA-T. Dispositivo de telepeaje para las autopistas en España.

8. GASTOS DE VIAJE.

Se detallarán los propios del viaje como:

- Dietas, en caso de tenerlas.
- Pago en efectivo de autopistas con autorización.
- Gastos de teléfono, si los hubiera (*).
- Varios (detallando concepto e importe).
- Cargas y/o descargas. Se indicará en el apartado de observaciones que tipo de mercancía (palets, bobinas, etc.), cantidad (completo, medio, etc.), utilización de transpalet manual o eléctrico y lugar de carga y/o descarga.

(*) Ya que existen líneas de comunicación directa con los respectivos Departamentos de Tráfico, y todos los conductores disponen de teléfono móvil, no debería de existir ningún gasto por este concepto.

9. CONFECCION DE PARTES DE TRABAJO.

Se confeccionará obligatoriamente un parte de trabajo por cada día de servicio, efectuando un anexo o segundo parte cuando sea necesario.

En este parte se especificarán con claridad todos y cada uno de los datos que en el mismo se reflejan y que se detallan a continuación:

- Camión: Número de este, o en su defecto, la matrícula.
- Plataforma: Matrícula de esta en caso de llevarla.
- Fecha: Día, mes y año del servicio.
- Día Semanal: Lunes, martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado o Domingo.
- Cliente: Nombre del cliente por cuenta de quién se realiza el servicio (Información a través de la persona que manda el viaje).
- Descripción: Detalle del servicio a efectuar.

- Origen: Punto de inicio del servicio.
- Destino: Punto final del servicio. Si se efectúan varios servicios urbanos o de carretera en el mismo día, se consignarán todos y cada uno de los trayectos.
- Hora de inicio: Hora de comienzo en el punto que se especifica como inicio u origen de cada servicio de transporte.
- Hora final: Hora de llegada al punto que se especifica como final o destino de cada servicio de transporte.
- Kilómetros: Kilómetros iniciales al abrir el parte de trabajo (por tacógrafo) y kilómetros finales al cerrarlo.
- Recorridos: Número de kilómetros recorridos por cada tramo o servicio.
Se detallarán los kilómetros totales de todo el servicio en el apartado destinado al efecto.
- Kilos: Kilogramos transportados si se conocen, o lo más aproximado posible. Si no se conocen, se indicará si el camión va completo, cargado, vacío, etc.
- Contenedor: Tipo de mercancía que se transporta. En caso de llevar un contenedor se indicará número de este y medida (20',40',60').
- Observaciones: Todas las que se consideren oportunas en relación con el servicio (camión, cliente, cargas, descargas, etc.).

Cuando se efectúe una carga/descarga, deberá indicarse si el camión va completo, medio, etc., si se realiza con transpaleta manual o eléctrica, y el lugar donde se lleva a cabo.

Se indicarán **SIEMPRE** los cambios de plataforma, informando dónde se realiza el cambio, las matrículas de las plataformas, el camión con el que se realiza dicho cambio, así como los orígenes y destinos de ambos viajes.

- Conductor: Número de operario asignado por la empresa, nombre y apellidos.
- Mozos: Número de operario asignado por la empresa, nombre y apellidos, cuando existan.
- Combustible: De acuerdo con las normas que sobre este apartado existen se detallará:
 - Lugar de repostaje (ciudad - provincia).
 - Nombre de la estación de servicio.
 - Litros.
 - Importe.

Se deberán detallar también los datos cuando se trate de repostaje en instalaciones de Transportes García de la Fuente, S.L.

- Autopistas: Se deberá detallar la concesionaria, el importe y el número de vales, así como la tarjeta utilizada para realizar el pago. Los recibos correspondientes se adjuntarán al parte de trabajo.

Si en un mismo día se realizan servicios con más de un camión, se deberá detallar todo lo anteriormente expuesto, para cada unidad por separado, dentro del mismo parte.

Es muy importante rellenar el parte de trabajo lo más completo posible, ello ahorrará problemas en cuanto a facturación de servicios, nóminas, viajes extras, pago de kilómetros, etc.

TODOS LOS PARTES DEBERAN IR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SE ENTREGARAN DIARIAMENTE (POBLACION), CADA DOS O TRES DIAS O CUANDO SE FINALICE EL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE TRAFICO, JUNTO CON LOS DISCOS DE TACOGRAFO QUE CORRESPONDAN, O SE EFECTUARA LA DESCARGA DE LOS DATOS DE TACOGRAFO EN LA LLAVE QUE DISPONE EL DPTO. DE TRAFICO.

Anexo Parte de trabajo:

[illegible]

10. NORMAS GENERALES

10.1 NORMAS EN INTERIOR DEL VEHICULO

La póliza del Seguro de Ocupantes de los vehículos no cubre a las personas ajenas a la Empresa, por lo que se prohíbe expresamente, llevar ocupantes en el camión que no sean empleados o personal al servicio de Transportes García de la Fuente, S.L.

Como excepción, solo se podrá viajar acompañado, con autorización concedida por la representación de la Empresa, previa solicitud al Dpto. de Recursos Humanos.

Adicionalmente, se encuentra TOTALMENTE PROHIBIDO dentro del vehículo las siguientes situaciones:

- Fumar.
- Cocinar.
- Introducir cualquier tipo de mascota dentro del vehículo.

El incumplimiento de las normas anteriormente referidas puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias.

10.2 LIMPIEZA Y PREPARACION DEL VEHICULO

Los vehículos deberán estar limpios, bien ventilados y mantenerse en buen estado. Antes de realizar un servicio debemos tener en cuenta que, tanto el vehículo como el remolque, deben estar en perfectas condiciones de seguridad, además de asegurarnos poder cumplir con la calidad exigida por el cliente.

Por lo tanto, debemos comprobar:

- Estado del vehículo y/o remolque en perfectas condiciones. (Neumáticos, Ordenador de a bordo sin avisos, etc...).
- Estado general del vehículo limpio.
- Interior de remolques en perfecto estado, sin materiales ni olores procedentes de otros servicios.
- Medios auxiliares de sujeción, laterales abatibles, lonas, etc., adecuadas a las necesidades de carga.
- Reglamentación del vehículo en regla.
- Vehículo repostado.

En caso de encontrarnos con alguna anomalía anteriormente indicada, el conductor/a deberá ponerse de inmediato en contacto con el Administrativo/a de tráfico que le ha asignado el viaje para poder dar las instrucciones precisas en ese momento.

Todos los vehículos están sujetos a revisión en cualquier momento, por lo que se recomienda seguir estas normas habitualmente.

10.3 NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA.

Las normas de seguridad que se describen deben servir de guía para realizar las tareas con las máximas condiciones de seguridad.

I. Riesgos Identificados

- Atropellos o golpes de personas por situarse en el ámbito de influencia de la zona de carga y descarga.
- Mantenerse siempre fuera del radio de acción de la maniobra y fuera de cargas elevadas.
- Atropellos por máquinas cargadoras-descargadoras, carretillas, vehículos grúa, camiones y otros vehículos.
- Atrapamiento de personas.
- Colisión con otros vehículos.
- Caídas al mismo nivel.
- Caída a distinto nivel, siendo las situaciones de riesgo más importantes las siguientes:
 - Caídas desde la plataforma del remolque del camión al bajar del mismo.
 - Caída a distinto nivel del chófer durante la operación de asegurar mercancía con cinchas por situarse sobre un elemento elevado para realizar la operación.
 - Caída a distinto nivel desde la parte superior de la plataforma del camión.
 - Caídas al subir y bajar a la cabina del camión.
- Golpes/cortes y atrapamientos en extremidades y cabeza con las lonas, travesaños y pilares durante su manipulación.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Golpes durante la manipulación de herramientas manuales.
- Incendio.
- Derrames.
- Colisión con infraestructuras del centro.
- Desprendimientos/caídas de materiales.
- Accidentes/vuelcos de plataformas.

10.4 NORMAS DE SEGURIDAD

- Está prohibido la libre circulación por las instalaciones sin consentimiento de personal autorizado.
- El camión no podrá circular hasta que no le hayan asignado muelle y autorizado su entrada.
- La velocidad máxima permitida de circulación en el recinto es de 20 km/h.
- Respete los pasos peatonales.
- Está rigurosamente prohibido circular con los portones abiertos o las plataformas desplegadas.
- Estacione su vehículo exclusivamente en zonas autorizadas a tal fin.
- Las puertas del remolque se abrirán únicamente cuando el personal de plataforma lo indique.
- Asegúrese de que el camión ha quedado perfectamente colocado en el muelle, con el motor apagado, y perfectamente bloqueado. OBLIGATORIO CALZAR EL CAMIÓN. Cierre la cabina y diríjase a “pie de muelle” para controlar la carga/descarga en caso de que el centro de carga/descarga lo permita.
- Sólo podrá mover el camión, cuando el proceso de carga o descarga haya finalizado y se le comunique de manera expresa por parte del personal autorizado a tal efecto.
- **Prohibido** abrir la puerta del muelle y/o manipular las rampas de estos. (Estas operaciones las realiza el personal del almacén del cliente en cuestión).
- El chófer del vehículo a cargar/descargar debe quitar/colocar las barras de seguridad de la carga.
- En las instalaciones del cliente, el paso está restringido a personal autorizado.
- Es obligatorio el uso de botas de seguridad.
- Es **obligatorio** utilizar chaleco de alta visibilidad durante su estancia en las instalaciones.
- Ante cualquier problema diríjase al responsable de área; no distraiga a los operarios que estén realizando la carga/descarga; tanto ellos como usted, pueden sufrir un accidente.
- Utilice las áreas de descanso para chóferes durante su espera o en la cabina de su camión si le autorizan.
- Está **prohibido** utilizar cualquier tipo de equipo de trabajo en el centro de carga/descarga sin autorización expresa del personal de la plataforma de carga/descarga del muelle (Transpaleta eléctrica, carretilla elevadora, etc.) Para el uso de equipos de trabajo deberá estar en posesión de la formación que le capacite (manipulación manual y mecánica de cargas) y estar autorizado de manera expresa para el uso de transpaleta eléctrica, carretilla elevadora o cualquier otro equipo de trabajo. Los equipos de trabajo deberán contar con marcado CE, Declaración de Conformidad y Manual de Instrucciones a disposición del trabajador y check list de verificación de las condiciones de seguridad del equipo de trabajo.
- En sus desplazamientos “a pie” utilice los pasillos peatonales y aceras.
- En caso de emergencia siga las instrucciones del personal integrante de las Brigadas de Emergencia del cliente.

- Prohibido fumar en las instalaciones no habilitadas a tal efecto.
- Está prohibido el empleo de teléfonos móviles y auriculares musicales durante la actividad laboral, pueden ser causa de un accidente.

11. DISCOS DE TACOGRAFO

Se entregarán en el Departamento de Tráfico, cuando se entreguen los partes de trabajo, conservando en poder del conductor los correspondientes a los últimos siete (7) días, para poder presentarlos en caso de ser requeridos por Tráfico Será condición indispensable, tener entregados todos los discos hasta el último día del mes anterior.

12. USO DETACOGRAFO DIGITAL SIN TARJETA



PASO 1: PULSAR CUATRO (4) VECES HASTA QUE APAREZCA **"ENTRAR MENU PRINCIPAL"**. PULSAR OK

PASO 2: PULSAR HASTA VER **"ENTRADA CONDUCTOR 1"** PULSAR OK



PASO 3: COLOCAR EN DISPLAY **"PAIS COMIENZO"** (E) PULSAR OK E INTRODUCIR **"COMUNIDAD AUTONOMA"** (EN LA QUE SE ESTÉ. EJ.: (M) MADRID. PULSAR OK

CON ESTE SENCILLO PROCEDIMIENTO ESTAREMOS PREPARADOS PARA COMENZAR A TRABAJAR Y EL VEHICULO PUEDE INICIAR LA MARCHA

FINALIZACION DE JORNADA

REPETIR PASOS 1 Y 2 PARA INTRODUCIR PAIS Y COMUNIDAD AUTONOMA TENIENDO QUE TENDREMOS QUE SELECCIONAR **"PAIS FINAL"** EN LUGAR DE **"PAIS COMIENZO"**. PULSAMOS OK.



PASO 4: IR A LA PANTALLA PRINCIPAL Y SELECCIONAR MENU PRINCIPAL. PULSAR OK.

PASO 4: BUSCAR EN DISPLAY CON FLECHA ABAJO HASTA VER **"IMPRESIÓN VEHICULO1"** PULSAR OK

PASO 6: APARECE **"24 HORAS ACTIVIDADES DIARIAS"** PULSAR OK. INTRODUCIR EL DIA EN CURSO

En caso de tener cualquier duda o incidencia, el conductor/a puede solicitar soporte al departamento de Costes / Gastos. Teléfono: Alberto Maculet 617346160.

13. TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO

Conducción ininterrumpida

El tiempo máximo de conducción ininterrumpida es de 4:30 horas. Después de conducir de forma ininterrumpida durante 4:30 horas, hay que respetar una interrupción de al menos 45 minutos también ininterrumpidos. Puede sustituirse la interrupción de 45 minutos por interrupciones de al menos 15 minutos, y otra de media hora, en este orden, intercaladas en el período de conducción de 4:30 horas.

Conducción diaria

El tiempo máximo de conducción diario no puede exceder de 9 horas, salvo dos veces a la semana que puede llegar a las 10 horas. Después de un máximo de 6 periodos de conducción diarios, el conductor deberá tomar un descanso semanal.

Conducción bisemanal

El tiempo de conducción en dos semanas consecutivas no puede exceder de 90 horas. Así, si en una semana se conduce durante 56 horas (máximo permitido), en la siguiente sólo podrá conducirse durante 34 horas, puesto que sumando ambas se llega al máximo de 90 horas.

13.1 HECHOS SANCIONABLES RELATIVOS A TIEMPOS DE CONDUCCIÓN

Faltas muy graves (Sanciones desde 3.301 a 4.600 €):

El exceso superior al 50 por ciento en los tiempos máximos de conducción o de conducción ininterrumpida. Cuando esta infracción sea detectada durante su comisión en carretera deberá ordenarse la inmediata inmovilización del vehículo hasta que se supriman los motivos determinantes de la infracción.

Faltas graves (Sanciones desde 1.501 a 2.000 €):

El exceso superior al 20 por ciento en los tiempos máximos de conducción o de conducción ininterrumpida, salvo que dicho exceso deba ser considerado infracción muy grave, de conformidad con lo previsto en el artículo 140.20.

Cuando esta infracción sea detectada durante su comisión en carretera deberá ordenarse la inmediata inmovilización del vehículo hasta que se supriman los motivos determinantes de la infracción.

Faltas leves (Sanciones desde 301 a 400 €):

El exceso en los tiempos máximos de conducción o de la conducción ininterrumpida, salvo que deba ser considerado infracción grave o muy grave.

Cuando esta infracción sea detectada durante su comisión en carretera, siempre que la distancia que todavía deba recorrer el vehículo para alcanzar su destino sea superior a 30 kilómetros, deberá ordenarse la inmediata inmovilización del vehículo hasta que se supriman los motivos determinantes de la infracción

13.2 DESCANSO DIARIO

En cada período de 24 horas el conductor gozará de un tiempo de descanso diario de 11 horas consecutivas.

No obstante, puede reducirse el descanso diario de 11 horas a 9 horas, también consecutivas, tres veces a la semana, pero antes de que acabe la semana siguiente habrá que compensar el descanso no tomado.

El descanso ininterrumpido de 11 horas puede sustituirse por un descanso tomado en dos o tres períodos durante las 24 horas, siendo uno de los períodos como mínimo, de 8 horas consecutivas. En este caso la duración del descanso diario se prolongará a 12 horas.

En el supuesto de vehículos con dos conductores, cada 30 horas cada conductor debe gozar de un descanso diario de 8 horas consecutivas.

El descanso diario podrá tomarse en el vehículo siempre que éste disponga de litera, y se encuentre parado.

13.3 DESCANSO SEMANAL

Después de conducir durante seis días consecutivos hay que tomar un descanso de 45 horas ininterrumpidas.

El período de descanso semanal de 45 horas consecutivas puede reducirse a 36 horas ininterrumpidas cuando dicho descanso se tome en el lugar en donde se encuentre normalmente el conductor o el vehículo.

En este supuesto como no se han tomado 9 horas (45-36) de descanso semanal habrá que añadir esas 9 horas al periodo de descanso semanal de una de las tres semanas siguientes.

El período de descanso semanal de 45 horas consecutivas puede reducirse a 24 horas ininterrumpidas cuando dicho descanso se tome en un lugar en donde no se encuentre normalmente el conductor o el vehículo.

En este supuesto como no se han tomado 21 horas (45-24) de descanso semanal de una de las tres semanas siguientes.

13.4 HECHOS SANCIONABLES RELATIVOS A TIEMPOS DE DESCANSO

Faltas muy graves (Sanciones desde 3.301 a 4.600 €):

La minoración superior al 50 por ciento de los períodos de descanso obligatorios.

Faltas graves (Sanciones desde 1.501 a 2.000 €):

La minoración superior al 20 por ciento en los períodos de descanso establecidos, salvo que dicho defecto deba ser considerado infracción muy grave, de conformidad con lo previsto en el artículo 140.20.

Cuando esta infracción sea detectada durante su comisión en carretera deberá ordenarse la inmediata inmovilización del vehículo hasta que se supriman los motivos determinantes de la infracción.

Faltas leves (Sanciones desde 301 a 400 €):

La minoración de los períodos de descanso o pausa establecidos, salvo que deba ser considerado infracción grave o muy grave.

14. COMUNICACION Y TELEFONIA MOVIL.

A tod@s l@s conductores/as se le facilita a la incorporación un teléfono móvil.

Se advierte a los conductores que deben hacer un uso racional de las llamadas que efectúen a través de los teléfonos móviles, pues ellos mismos serán responsables tanto de su uso, cuidado y buen funcionamiento, como de las llamadas personales que realicen.

En la agenda de cada teléfono móvil asignado, se registrarán todos los contactos de los números telefónicos por Departamento y Nombre.

En situaciones donde se presente alguna incidencia con el teléfono móvil, se solicita a los conductores que se comuniquen con el equipo de Desarrollo a cargo de Raúl Torres.

En el caso de recibir el aviso "Acción necesaria en la cuenta", se requerirá reintroducir la contraseña proporcionada por Raúl Torres.

15. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Datos de la Empresa:

Razón Social: TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L.

CIF: B87961025.

Domicilio Social: Ctra. Pinto a Parla, km. 5. Pinto (Madrid).

Actividad: Transporte de mercancías por carretera.

Servicio de Prevención Ajeno: Quirón Prevención.

Datos generales:

TRANSPORTES GARCÍA DE LA FUENTE, S.L. tiene como actividad empresarial el transporte de mercancías por carretera. Para realizar esta actividad la empresa cuenta con centros de trabajo en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

Normas de seguridad conductores:

	Haga uso del acceso y las vías de circulación indicadas, sin invadir otras vías de uso restringido. Circule por las zonas señalizadas.
	Prohibido circular a velocidad superior a 20 Km/h en todo el recinto.
	Si viene con su vehículo a cargar o descargar, solamente le está permitido situarse en el cargadero asignado, sin entorpecer las labores de carga y descarga.
	No se posicione en zonas de tránsito de vehículos Atienda la señalización: prohibido el paso, salidas de emergencia, prohibido fumar, ...



Use los Equipos de protección: chaleco reflectante y calzado de seguridad.
PUNTO DE REUNIÓN.PUERTA PRINCIPAL EXTERIOR.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

JEFE DE EMERGENCIA	600 991 690
EMERGENCIAS	112
URGENCIAS MÉDICAS	061
BOMBEROS	080
POLICÍA NACIONAL	091



9.2 NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Al oír la alarma de evacuación o al ser informado por los equipos de emergencia, se deberá comenzar la evacuación del edificio, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantener la calma y abandonar el centro de trabajo en orden, siguiendo las instrucciones del responsable de emergencia.
- Evacuar las instalaciones sin correr, utilizando las vías de evacuación establecidas para dirigirse a la salida más cercana.
- No detenerse en las salidas y dirigirse al PUNTO DE REUNIÓN en el aparcamiento de empleados.
- En las escaleras bajar con rapidez, pero sin correr y utilizar el pasamanos y/o barandilla para no resbalar.
- No perder tiempo en recoger ningún objeto personal, ni en retroceder a por ellos.
- Cerrar las puertas que vaya atravesando, en caso de ser la última persona en evacuar la zona de trabajo.

- No regresar por ningún motivo, hasta que no informen que la situación es segura.

9.3 NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Si se detecta un incendio:

Avisar al Jefe de Emergencia, o accionar el pulsador de emergencia, si lo hubiera, informando de la situación exacta del incendio y sus características.

- En caso de que el incendio no entrañe peligro y nos veamos capacitados, utilizar el extintor más cercano, para intentar sofocar el incendio.
- Si el incendio es grave y entraña peligro, abandonar la zona afectada, cerrando puertas y ventanas tras su paso.

No ponga en peligro su integridad física.

Si se encuentra atrapado por el fuego:

- En caso de humo abundante, caminar agachado y procurar utilizar un trapo húmedo en la boca; la atmósfera será más respirable y la temperatura más baja.
- Si se tiene que atravesar alguna zona que tenga las puertas cerradas, antes se deberá tocar, y si está muy caliente no se deberá abrir, y se buscará otra salida. En caso de no existir otra alternativa, la apertura se realizará lentamente y nunca de frente a la misma.
- Si se prenden las ropas, no correr, tenderse en el suelo y echarse a rodar.
- Si se encuentra atrapado en un local: Cerrar todas las puertas. Tapar con trapos, a ser posible húmedos, todas las rendijas por donde penetre el humo. Hacer saber su presencia en el local.

9.4 RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADAS AL PUESTO DE TRABAJO

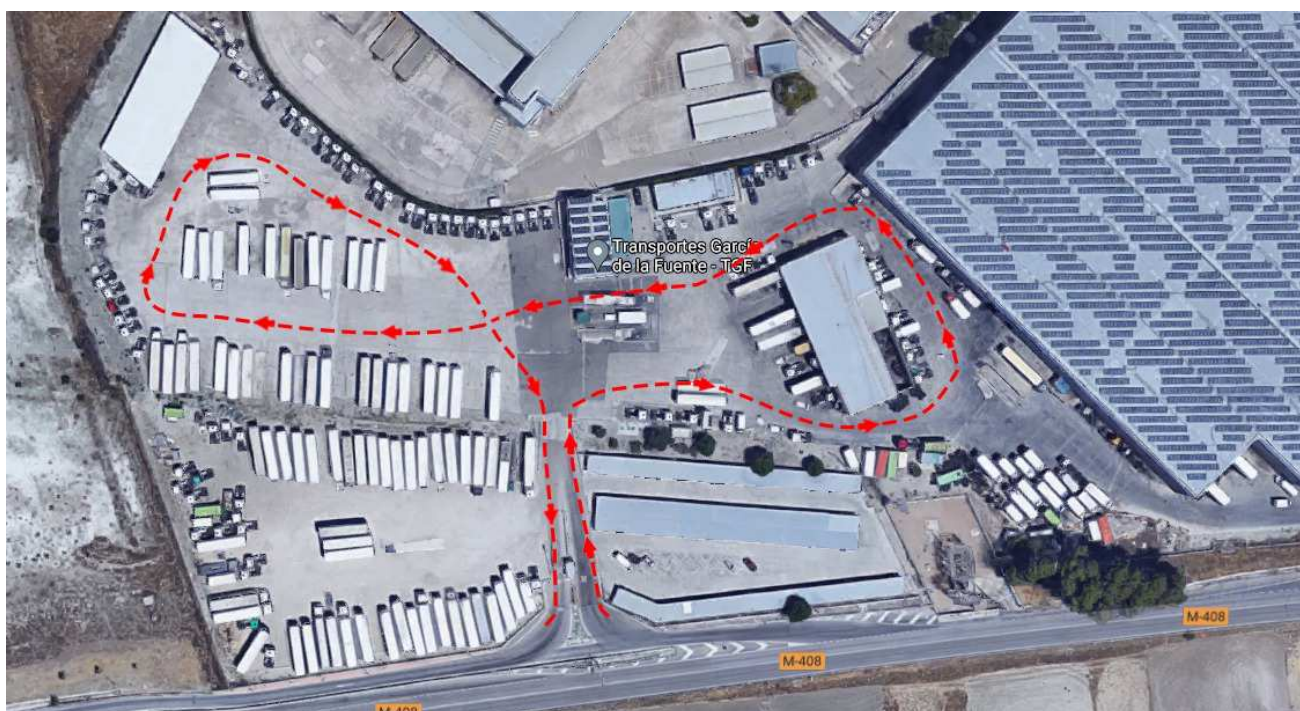
El trabajo que realiza el conductor profesional en el sector logístico y del transporte por carretera, se caracteriza por su alto dinamismo dado el ritmo de trabajo acelerado, la responsabilidad del trabajo en sí, y las numerosas circunstancias adversas o cambiantes que pueden darse.

Los principales riesgos laborales del conductor profesional están asociados a factores de riesgo relacionados con el entorno laboral, las condiciones de la propia actividad y por factores de riesgo individuales condicionados por el trabajo.

Para identificar los riesgos laborales del conductor, se hace necesario contemplar diferentes perspectivas:

- Riesgos laborales del centro de trabajo y de su propia actividad.
- Riesgos laborales en las instalaciones del cliente.
- Riesgos laborales que generan los trabajos efectuados por cada una de las empresas (contratadas o subcontratadas) que se encuentran en el centro de trabajo y/o en las instalaciones del cliente.

9.5 NORMAS DE CIRCULACIÓN: Base Pinto



16. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ELTRATAMIENTO DEL RIESGO DE ROBO / ATRACO

16.1 CONCEPTOS

Robo o Atraco definido en el Código Penal Español, y aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre establece la definición de Robo en su Art. 237 “Son reos de delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar

donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas”. Por tanto, es un delito contra el patrimonio consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.

Riesgo Laboral, definido en el artículo 4 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales como, “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de su trabajo”. En esta definición se menciona la “posibilidad”, es decir, que, bajo determinadas circunstancias, una persona tiene la probabilidad de sufrir un daño, por lo que se valorara conjuntamente la potencialidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Accidente Laboral, definido en el Art. 156 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

la Ley General de la Seguridad Social: “Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.”.

16.2 ACTUACIONES PARA PREVENIR EL ATRACO

Podemos adoptar las siguientes acciones o medidas preventivas:

- No llevar a la vista objetos ostentosos de joyería, bolsas de mano, dispositivos electrónicos, teléfono, entre otros.
- Evitar dejar equipos electrónicos, teléfono, dinero u objetos de valor a la vista del vehículo cuando no se encuentre dentro del vehículo.
- Caminar atento de lo que pasa a tu alrededor en los tiempos de espera/descanso.
- Sé discreto con el manejo del dinero en lugares públicos.
- Evita mostrar el teléfono en la calle, si suena mientras caminas por la vía pública y si tienes la urgencia de contestar, primero colócate en un lugar seguro como cerca de una pared, cerciérate que nadie te esté observando y pídele a la persona que marca te llame después.

16.4 CONTACTOS EMERGENCIA OFICINA

En caso de robo o atraco, el conductor/a debe de ponerse en contacto con el Dpto. de seguimiento, el cual, derivará la incidencia a los Departamentos de tráfico, siniestros y operaciones.

Teléfonos Departamento de Seguimiento:

- Tráfico Seguimiento: 600 99 16 82
- Seguimiento Población: 607 96 10 81



En caso de que exista algún riesgo que atente a la seguridad del conductor/a, se comunicará al Responsable de emergencias:

Departamento de RR. HH:

- Teléfono jefe de Emergencia: 600 991 690

16.5 MANEJO DE CARGA CON ALTO RIESGO DE ROBO.

Para la realización de las rutas asignadas con el menor riesgo de robo, al conductor/a se le informa por este mismo medio las áreas de alto riesgo identificadas y los aparcamientos concertados para la realización de descansos.

Una vez enviada la orden de carga para la realización del servicio, se detallarán las características de la carga y los procedimientos de seguridad específicos en caso de tenerlos.

El conductor/a deberá seguir una serie de criterios cuando se trate de una mercancía a transportar con alto riesgo de robo:

Evaluación de la Carga:

El conductor/a inspeccionará visualmente la carga antes de iniciar el viaje para asegurarse de que esté debidamente asegurada y que no haya signos de manipulación no autorizada.

Activación de Dispositivos de Seguridad:

El conductor/a se asegurará de activar todos los dispositivos de seguridad, como sistemas de seguimiento por GPS, cerraduras de seguridad y alarmas, conectadas y en perfecto funcionamiento antes de comenzar la ruta.

Comunicación Constante:

El conductor deberá mantener una comunicación constante con la base central a través de dispositivos de comunicación en tiempo real. Informar sobre la ubicación y el progreso de la ruta regularmente.

Cambios de Ruta y Puntos de Parada:

Evitar cambios de ruta no planificados y utilizar únicamente puntos de parada previamente designados y seguros. No compartir información sobre la ruta con personas no autorizadas.

Realización de descansos:

El conductor/a que realice descanso en trayecto, antes de realizar la descarga concertada, comprobará que el remolque está intacto, sin roturas, manipulaciones y en el caso de llevar precinto, se deberá comprobar que está en perfecto estado.

16.6 DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR.

Direcciones y teléfonos ayuda exterior:

- SERVICIO DE BOMBEROS080 o 085
- TODO TIPO DE EMERGENCIAS112
- POLICÍA.....091
- GUARDIA CIVIL..... 062
- EMERGENCIAS MÉDICAS.....061
- DELEGADO PREREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....600991690

NOTA: En algunas zonas, algunos de los números señalados podrían cambiar, compruébelo.

16.7 PROTOCOLOS DE RESPUESTA ESPECIFICA ANTE SITUACIONES Y EMERGENCIAS DE CONDUCTORES:

Este apartado detalla los procedimientos establecidos para que los conductores respondan eficientemente ante diversas situaciones y emergencias. Incluye pautas específicas para abordar incidentes, garantizando la seguridad conductores/as y del vehículo. Los protocolos aquí descritos están diseñados para optimizar la toma de decisiones y coordinar acciones efectivas en escenarios que van desde problemas técnicos hasta eventos de emergencia. La implementación de estos protocolos son esenciales para asegurar una respuesta adecuada y la preservar la integridad tanto del personal como de los recursos involucrados.

Se proporciona un detalle de las situaciones en las cuales el conductor puede verse involucrado, junto con las acciones específicas a seguir en cada caso.

Alteraciones en la ruta debido a condiciones excepcionales para el conductor/a:

- La modificación de la ruta preestablecida solo será autorizada si cuenta con la aprobación de la base.
- En situaciones donde sea necesario alterar la ruta debido a condiciones adversas, se notificará de inmediato al Departamento de Seguimiento.

Accidentes de Tráfico:

- Priorizar la seguridad propia.
- Detener el vehículo en un lugar seguro tanto para el conductor/a como para la mercancía.
- Comunicarse inmediatamente con los servicios de emergencia y el Departamento de seguimiento.
- Proporcionar información precisa sobre la ubicación y el estado.

Problemas Mecánicos:

- Informar de inmediato sobre problemas mecánicos al Departamento Taller o en su defecto al Departamento de seguimiento si es fin de semana.
- Detener el vehículo en un lugar seguro tanto para el conductor/a como para la mercancía.
- Comunicarse con Departamento de taller/seguimiento para coordinar el servicio de asistencia en carretera.

Condiciones Climáticas Adversas:

- Adaptar la velocidad y el estilo de conducción a las condiciones climáticas.
- Considerar la interrupción del servicio si las condiciones son extremas.
- Comunicarse con el equipo de gestión para evaluar la situación y recibir instrucciones.

Emergencias Médicas a Bordo:

- Evaluar la situación médica del ocupante/s.
- Solicitar asistencia médica de inmediato.
- Notificar al equipo de gestión sobre la emergencia y seguir las instrucciones recibidas.

Incendios:

- Priorizar la evacuación segura del ocupante/s.
- Utilizar extintores si es seguro hacerlo.
- Comunicarse con los servicios de emergencia y notificar al equipo de gestión.
- Seguir el protocolo de evacuación establecido.